



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

RESOLUCIÓN No. RES/SOCT/02/2023

VISTO, para dar cumplimiento a la **Resolución de Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000620**, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Y a la **Resolución de Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ANTECEDENTES

1. En fecha 28 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM/3121/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000620.**
2. En fecha 28 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/63/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628.**

Por tal motivo, en fecha 02 de agosto de 2023 se convoca a la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma que fue celebrada en fecha 03 de agosto de 2023, en la cual, se requiere a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lorely Nieto Molina**, así como al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lorely Nieto Molina**, manifestó:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

"En fecha 21 de julio de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000620, solicitud que fue estimada competencia de la Oficialía Mayor, de conformidad a lo establecido en el artículo 59, 60 y 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicitud que consiste en lo siguiente:

"Proporcionar todos los contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V entre 2021 y 2023". (SIC)

Para dar la debida atención a la solicitud, el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor se avocó a la búsqueda exhaustiva de la información, con las acciones detalladas en el oficio No. RM/1039/2023 de fecha 28 de julio de 2023, el cual consiste en lo siguiente:

Del estudio y cuenta del Oficio Número RM/1039/2023 de fecha 28 de julio de 2023 emitido por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, nos informa que no se cuenta con contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V, entre 2021 y 2023, por lo que nos encontramos ante la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, del cual se desprende la búsqueda de la información en diversas oficinas como de manera digital en las computadoras a disposición de dicha área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de su interés, sin localizarla.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, no ha generado contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V, entre 2021 y lo que ha transcurrido del año 2023 a la fecha de la solicitud de información, siendo el 21 de julio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar a la brevedad posible, la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa a los contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V de los años 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año 2023 a la fecha de la solicitud, siendo el 21 de julio con número de folio 020058723000620, lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO QUINTO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, manifestó:

"Buenos días miembros del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

Artículo 125.- (...)

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con No. de folio **020058723000628***, a efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en la Oficina de Regidores y poder dar la debida contestación a la misma conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)

****Se solicita al regidor Sergio Tamai, entregue la siguiente información: -Lista de personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros. llámese apoyo de construcción, medico, deportivo, compra de despensa, etc. -Lista de personas a las que le entregó apoyo social denonimando APOYO INMEDIATO O DEL DIA los meses de Enero 2023 a Junio 2023. -ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON FIRMA DE AUTORIZADO de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construcción, medico, deportivo compra de despensa, etc. TODA LA INFORMACION EN UN SOLO FORMATO ESCANEADO EN FORMATO PDF".** (Sic)

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Inexistencia de Información:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 132.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 191.- En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 126.- En el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

c) De la Ampliación del Plazo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Es procedente se declare la Inexistencia de la Información por lo que hace a la información relativa a los contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V, de los años 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año 2023 a la fecha de la solicitud, siendo esta el 21 de julio de 2023, lo anterior en virtud de que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, se determinó que no hay un documento que pueda ser entregado ya sea físico o digital. Por lo que resulta fundada y motivada la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000620, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En relación al PUNTO QUINTO: Analizando la petición de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California mediante oficio No. REG/ET/63/2023 de fecha 28 de julio de 2023, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones para recabar la información solicitada, así como disponer de recursos humanos y materiales, que la carga de trabajo actual de la Dependencia solicitante no le permite disponer de manera inmediata, aún más si consideramos, que de encontrarse dicha información en los archivos a disposición de dicha oficina, los mismos, al tratarse apoyos y estudios socioeconómicos, deberán contar con datos personales de los solicitantes, los cuales deberán ser protegidos mediante la clasificación de dicha información confidencial y la generación de las versiones públicas de dichos documentos, rebasando dichas gestiones el plazo original para dar respuesta, por lo que resulta fundada y motivada la ampliación solicitada a efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder así, proporcionar la información correspondiente a la petición No. 020058723000628.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.

RESUELVE

PRIMERO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se CONFIRMA la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de los contratos otorgados a la empresa TRANSPORTE DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A DE C.V, de los años 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año 2023 a la fecha de la solicitud, siendo esta el 21 de julio de 2023, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000620, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO.- En relación al PUNTO QUINTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000628, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Daniella Alejandra López Gastélum**, Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Claudia Garzón Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL
DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2023.



Claudia Garzón Aguilar

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Ricardo Ledesma Ochoa

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

9

La presente foja forma parte de la Resolución de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 03 de agosto de 2023.